



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

13 MAY 2024
BUIN,

DECRETO ALC N° 1739 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 999 del 03 de mayo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Laboral de doña Rayen Maim Parra Soto, estudiante de la carrera *Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones*, la cual contempla un total de 528 horas distribuidas en 12 semanas, a contar del 15 de Abril de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Laboral de doña **RAYEN MAIM PARRA SOTO**, Cedula de Identidad N° **_____** Estudiante de la carrera **Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones**, para ser desarrollada en el programa SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **15 de Abril de 2024**, hasta cumplir las 528 horas exigidas por su casa de estudios – Centro de Formación Técnica - ENAC.

2.- Déjese establecido que doña Rayen Parra Soto, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.